



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 de Abril de 1974.

190/74

Expte. n° 1.589/73

VISTO:

El pedido de pase de carrera y de equivalencia de materias formulado por el alumno Carlos Hugo VARGAS APARICIO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo aconsejado por el Delegado Organizador de la carrera de Ingeniería en Construcciones y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo n° 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E


ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Carlos Hugo VARGAS APARICIO, pase de la carrera de Ingeniería Química a la carrera de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Dejar en suspenso la consideración de la equivalencia de DIBUJO/TECNICO, hasta tanto apruebe el cursillo complementario de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 3°.- Reconocer, hasta el 30 de julio de 1974, la regularidad obtenida en las asignaturas ANALISIS MATEMATICO I y FISICA I, cursadas en Ingeniería // Química para las mismas materias en Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR